Universidad del Atlántico	VERSIÓN: 0
	CÓDIGO: FOR-GF-003
	PÁGINA: 1 DE 1

FORMATO RESOLUCION RECTORAL PARA ORDENAR CREAR, MODIFICAR, TRASLADAR, ADICIONAR Y CREACION DE RUBROS PRESUPUESTALES

09 JUN. 2011

RESOLUCIÓN RECTORAL No.

(000576)

Por la cual se hacen modificaciones mediante traslados al presupuesto de Gastos de la Universidad del Atlántico para la vigencia 2011.

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo N° 000013 del 30 de diciembre de 1997, en su Artículo 46 establece que, la Rectoría podrá ordenar los traslados de apropiaciones de numerales de distintos capítulos, previa certificación de disponibilidad de que la apropiación que se va a transferir está libre de afectación.

Que de acuerdo a la necesidad de gastos de: contratación para la prestación de servicios profesionales en la Rectoría y la oficina de informática en desarrollo del proyecto Academia CISCO, es necesario realizar traslado al rubro 03200808 Servicios Técnicos, Profesionales y Auxiliares de Proyectos – Nivel Central por valor de $17.406.335 Diecisiete Millones Cuatrocientos Seis Mil Trescientos Treinta y Cinco Pesos M/L y al rubro 0536130306 Investigación y/o Estudios A través De Convenios Y Contratos de acuerdo a solicitud presentada por la Vicerrectoría de Extensión de gastos por este concepto, por valor de $49.906.413 Cuarenta y Nueve Millones Novecientos Seis Mil Cuatrocientos Trece Pesos M/L

Que conforme a lo anterior se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese traslados en el presupuesto de Gastos de la Universidad del Atlántico de la vigencia fiscal 2011, en cuantía $67.312.748 Sesenta y Siete Millones Trescientos Doce Mil Setecientos Cuarenta y Ocho Pesos M/L, de conformidad con la siguiente distribución de detalle:

RUBRO	DETALLE	CENTRO DE COSTO	CREDITO	CONTRACREDITO
03200808	Servicios Técnicos, Profesionales y Auxiliares de Proyectos – Nivel	Rectoría	13.086.335	

0576

	Central			
03200808	Servicios Técnicos, Profesionales y Auxiliares de Proyectos – Nivel Central	Oficina de Informática	4.320.000	
0536130306	Investigación y/o Estudios A través De Convenios Y Contratos		49.906.413	
03201303	Monitorias Auxiliares y Administrativas			17.406.335
0536900605	Inversión Para Conformación y Fortalecimiento De Grupos Y Redes De Investigación			4.9906.413
	TOTAL		**$ 67.312.748**	**$ 67.312.748**

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizase al Departamento de Gestión Financiera, para realizar los ajustes en Presupuesto de Gastos, de tal manera que se reflejen las modificaciones autorizadas en los artículos anteriores.

COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.

Dada en Barranquilla D.E.I.P. a los 03 JUN. 2019

ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora